

CONCON,

25 JUN 2018

DECRETO ALCALDICO N° 1400 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8º de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10º número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10º del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Solicitud de Pedido N°47 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón, de 08 de junio de 2018, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N° 2599-87-CT18, OSCAR VEGA MORA, Rut.: 6.170.835-9, \$ 139.000.- Valor con IVA Incluida.
 - Cotización N° 2599-88-CT18, VIRGINIA JIMEMEZ CAROCA EIRL., Rut.: 76.310.746-9, sin Valor.
 - Cotización N° 2599-89-CT18, VIDRIERIA ARTE VISUAL Rut.: 76.006.162-k, Sin Valor.

DECRETO

1. AUTORÍCESE la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, del servicio de "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRIOS", para el Liceo Politécnico de Concón, al Proveedor "OSCAR VEGA MORA" Rut.: [REDACTED] por \$ 139.000.- IVA incluido.
2. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantención y Reparación de Edificaciones.
3. PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado